

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29766 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1029/19, por auto de 25 de junio se ha declarado en concurso consecutivo, voluntario, abreviado al deudor Elena Seijas López 76574197K y Manuel Abelardo Estévez Menéndez 09782069P, con domicilio en avenida Coruña 424, 1º E Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

Han sido designado Administrador el economista Javier Reigosa Cubero, Praza da Mina 4 bajo, LUGO, javierreigosa@administradorconcursal.eu

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 25 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190039166-1